



PERU

Ministerio de Cultura

Vicerrectoría
de Patrimonio Cultural
e Industrias CreativasCalle Pimentel 165 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo - Perú
Teléfono: 074-499523

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 223 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 12 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 348-2018-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos; El informe N° 616-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito por el Responsable de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región ambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas,

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com





PERÚ

Ministerio de Cultura

Persepolis
de Patrimonio Cultural
e Investigaciones Científicas

Calle Pimentel N° 165 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante el acto administrativo contenido en Resolución Directoral N°123-2018-DE-UE-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de julio del 2018, entre otros se declaró, desierto por segunda vez la convocatoria del puesto de Contratación de Servicios de un Profesional para ocupar el Cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, Proceso N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, mediante Memorando N° 423-2018-OA-DE-UE005-VMPCIC/MC de fecha 24 de octubre de 2018, el Responsable de la Oficina de Administración, pone en conocimiento la necesidad de contar con el Responsable de Contabilidad, requiriendo se proceda a efectuar la convocatoria de dicho profesional bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, por Informe N° 348-2018-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se dicte una nueva convocatoria de puesto de Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, proceso con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, solicitando se requiera a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, si existe o no disponibilidad presupuestal por el periodo octubre – diciembre del presente año, en común acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2018-SG/MG;

Que, mediante Informe N° 616-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga opinión favorable de disponibilidad presupuestal a efectos realizar la convocatoria para la Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, estando debidamente presupuestado dicho puesto y subsistir la necesidad del servicio, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de nuevo concurso público y designar a la Comisión evaluadora del puesto de convocatoria de contrato administrativo de servicios;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la nueva convocatoria a concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, el puesto de Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Contabilidad



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Intangible Cultural

Unidad Ejecutora 005
Naylamp Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, proceso con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, el puesto de Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, proceso con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, se publique en el Servicio Nacional del Empleo así como en la página web de la Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.



ARTÍCULO TERCERO.-CONFORMAR la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp Lambayeque, que tendrá a cargo la selección del personal bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios 2018, la misma que está integrada por:

COMISIÓN EVALUADORA PARA CONVOCATORIA CAS 2018 UNIDAD EJECUTORA 005 – NAYLAMP LAMBAYEQUE
IBRAIN ADRIANO HOLGUIN RIVERA - PRESIDENTE Responsable de la Oficina de Administración
JUAN CARLOS GARCÍA MIMBELA - MIEMBRO Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
JENNY PATRICIA MURGA INGOL - MIEMBRO Asistente Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadoras del CAS, oficina de Administración, Recursos Humanos e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Naváez Vargas
Director Ejecutivo (e)